

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE  
PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DE LA H.  
“LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y SEA DONADO A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SEA DESTINADO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DEL PATRIMONIO ESTATAL Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, ENAJENAR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD PARA QUE SEA DONADO A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, EL PREDIO SE UBICA EN LA COMUNIDAD DE JILOTZINGO EN EL MUNICIPIOS DE ZUMPANGO, DONDE SE ENCUENTRAN LOS JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO.

CELEBRADA EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2016.

PRESIDENCIA DEL DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Muy buenas tardes a todos ustedes, esta Presidencia saluda la y agradece de las diputadas y de los diputados que integran la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, asimismo, da la cordial bienvenida al público en general, agradece la presencia de los medios de comunicación que atienden estos trabajos y a los compañeros asistentes a la misma.

Para estar en aptitud de iniciar la reunión y realizar válidos los trabajos, pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique el quórum.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Con base en la petición de la Presidencia, esta Secretaría pasa lista de asistencia, para verificar la existencia del quórum.

*(Pasa lista de asistencia)*

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Señor Presidente, del listado de asistencia se desprende la existencia del quórum, en consecuencia, es procedente abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día martes nueve de febrero del año dos mil dieciséis.

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión, tendrá carácter de pública.

Dé cuenta la Secretaría de la propuesta de orden del día de esta reunión.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Distinguidos integrantes de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, la propuesta de orden del día, es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Gobierno del Estado de México a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado, un inmueble de su propiedad y sea donado a título gratuito, en favor del Gobierno Federal para que sea destinado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. En su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2.- Análisis de la iniciativa de decreto por el que se desincorpora del patrimonio estatal y se autoriza al Ejecutivo del Estado, enajenar un inmueble de su propiedad del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. En su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente. En su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

3.- Análisis de la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Gobierno del Estado de México a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado, un inmueble de su propiedad para que sea donado a título gratuito en favor del Poder Judicial del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, el predio se ubica en la comunidad de Jilotzingo en el municipios de Zumpango, donde se encuentran los Juzgados del Distrito Judicial de Zumpango. En su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

4.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. La Presidencia pide a las diputadas y los diputados que estén de acuerdo con la propuesta que ha dado cuenta la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirva expresarlo levantando la mano. ¿Los que estén a favor, en contra, abstención?

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GONZÁLEZ CARBAJAL. En observancia del punto número 1 del orden del día, la Presidencia informa que con sustento en lo establecido en los artículos 51, 59, 82 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Diputación Permanente remitió a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Gobierno del Estado de México a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado, un inmueble de su propiedad y sea donado a título gratuito, en favor del Gobierno Federal para que sea destinado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Para favorecer el estudio de la iniciativa de decreto fue elaborado un dictamen y un proyecto que leerá la Secretaría.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Honorable Asamblea...

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Si, diputado.

DIP. JESÚS ANTONIO BECERRIL GASCA. Por razones de economía procesal, me permito solicitar la dispensa de lectura de los dictámenes para que únicamente sea leído la parte introductoria y los resolutivos.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Si, ponemos a votación la propuesta con que ha dado cuenta el diputado Jesús Antonio Becerril Gasca.

Los que estén a favor de su propuesta, sírvanse levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los diputados presentes.

Me permito darle lectura.

Honorable Asamblea.

La Presidencia de la Diputación Permanente de la “LIX” Legislatura, envió a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen, iniciativa de decreto por la que se autoriza al Gobierno del Estado de México a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado, un inmueble de su propiedad para que sea donado a título gratuito en favor del Gobierno Federal para que sea destinado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, sustanciado el estudio de la iniciativa y suficientemente discutida, nos permitimos con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en correlación con lo dispuesto en los artículos 13A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México someter a la Legislatura en pleno, el siguiente:

#### DICTAMEN

##### ANTECEDENTES

La iniciativa fue presentada al conocimiento y resolución de la “LIX” Legislatura, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Del estudio que llevamos a cabo, derivamos que la iniciativa de decreto propone autorizar al Gobierno del Estado de México, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble de su propiedad y donarlo a título gratuito en favor del Gobierno Federal, para que sea destinado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

##### RESOLUTIVOS

PORIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Gobierno del Estado de México a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado, un inmueble de su propiedad para que sea donado a título gratuito en favor del Gobierno Federal para que sea destinado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

SEGUNDO. Se adjunta proyecto de decreto para los efectos legales procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los nueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

La Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Con apego en lo previsto en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen, la Secretaría dará los antecedentes de la misma y del decreto.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. La iniciativa de decreto fue sometida a la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 71 fracción I y 77, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. De acuerdo con el procedimiento legislativo ordinario esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y consulta a los integrantes de la Comisión Legislativa ¿si quieren hacer uso de la palabra?

De no ser así, esta Presidencia pregunta a los integrantes de la Comisión Legislativa, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal, adicionando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. (*Votación nominal*)

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA.** Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitud para discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de sus presentación ante el pleno.

Para sustanciar el punto número 2 del orden del día, la Presidencia comunica que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, 59, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Diputación Permanente hizo llegar a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen, la iniciativa de decreto por la que se desincorpora del patrimonio estatal y se autoriza al Ejecutivo del Estado, enajenar un inmueble, propiedad del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. Con motivo del estudio de la iniciativa de decreto, fue conformado un dictamen y un proyecto de decreto, que leerá la Secretaría.

**SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA.** Con su permiso señor Presidente.

Honorable Asamblea, por acuerdo de la Presidencia de la Diputación Permanente de la “LIX” Legislatura, fue encomendada a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, el estudio y dictamen de la iniciativa de decreto por la que se desincorpora del patrimonio estatal y se autoriza al Ejecutivo del Estado, enajenar un inmueble propiedad del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Después de haber estudiado minuciosamente la iniciativa y discutida ampliamente en el seno de la comisión legislativa, nos permitimos con sustento en lo establecido en el artículo 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en concordancia con lo señalado en los artículos 13A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

#### DICTAMEN

##### ANTECEDENTES

El Titular del Ejecutivo Estatal en uso de las facultades que le confieren los artículos 51, fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presenta iniciativa de decreto a la aprobación de la “LIX” Legislatura, con base en el estudio realizado, advertimos que mediante la iniciativa de decreto se propone desincorporar del patrimonio estatal y se autoriza al Ejecutivo Estatal, enajenar un inmueble propiedad del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, previas las formalidades a que haya lugar, debiendo observar el todo momento, las mejores condiciones y el interés superior del Gobierno del Estado de México.

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Es de aprobarse la iniciativa de decreto por la que se desincorpora del patrimonio estatal y se autoriza al Ejecutivo del Estado, enajenar un inmueble propiedad del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

**SEGUNDO.** Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los nueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. En acatamiento de lo señalado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen, la Secretaría expondrá los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. La iniciativa de decreto fue presentada a la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Con sujeción al procedimiento legislativo aplicable, la Presidencia abre a la discusión en lo general el dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a los integrantes de la Comisión Legislativa ¿si desean hacer uso de la palabra?

Adelante diputada María Fernanda.

DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Gracias, Presidente.

Compañeros diputados, únicamente hacer la precisión que si del análisis que hemos hecho del decreto, vemos importante hacer una reserva en el artículo 2° donde no está claro el destino para lo cual serán, el destino de los recursos derivados de la enajenación que podríamos estar aprobando el día de hoy; sin embargo, la exposición de motivos si es muy claro el objetivo de esta enajenación, que tiene un fin social, del cual compartimos plenamente, y por eso sugerimos hacer una acotación en este artículo segundo, en el sentido de que si se especifique para qué van a ser destinados los recursos, obtenidos de esta enajenación, que conforme a la exposición de motivos, nos especifica que serían destinados a atender las necesidades futuras, en materia de prestaciones contributivas originadas por desviaciones ante ingresos y gastos de seguridad social, es decir, para el Fondo de Reserva Institucional del ISSEMYM, les pediríamos que se considerara esta aportación en el artículo 2°.

Lo pongo a consideración, Presidente.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Adelante diputado Sámano.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Solamente con el propósito porque seguramente no escuche muy bien, compañera diputada, ¿cómo quedaría?, ¿cuál sería la propuesta? Es decir, el artículo 2° que se le agregaría o cuál sería la aportación, para que si así lo considere la Presidencia, que se pudiera someter a consideración, después de conocer la aportación en el mismo.

DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Gracias, diputado

Para precisar, sugerimos que se incluya en el artículo 2° el texto al finalizar el artículo, que diga: "...los recursos..."

Incluso estamos analizando que se vea más conveniente que se agregara un tercer artículo, en donde se especifique que los recursos obtenidos por dicha enajenación serán destinados al Fondo de Reserva Institucional ISSEMYM, para que quede específicamente aclarado el destino de los recursos, en un tercer artículo.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Okey, artículo tercero que hemos estado acordando... trae la redacción, verdad, diputada.

DIP: MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Sí.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Votamos ahorita en lo general y posteriormente votaríamos esto en lo particular.

Pregunto a los diputados y diputadas si consideran suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a quienes estén por ello, se sirvan levantar la mano. ¿A favor, en contra, en abstención?

Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Continúe la Secretaría.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Las diputadas y los diputados consideran suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Esta Presidencia consulta a los integrantes de la Comisión legislativa si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal, agregando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva referirlo, como lo ha hecho la diputada María Fernanda, entonces vamos a votar nominalmente.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. (*Votación nominal*)

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Entonces vamos a votar la propuesta de la diputada María Fernanda, por separado entonces el primer párrafo y después el artículo.

DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. La propuesta sería adiciona un tercer artículo con la siguiente redacción: “Los recursos obtenido por dicha enajenación serán destinados al Fondo de Reserva Institucional ISSEMYM...”, ese sería el artículo 3° propuesto. Y faltaría plantear el transitorio.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. En lo general está aprobado el proyecto de decreto, vamos a someter a la votación la propuesta que acaba da hacer la diputada María Fernanda en lo particular.

Pedimos la votación nominal.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. (*Votación nominal*)

La propuesta de la diputada María Fernanda Rivera Sánchez, ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Queda aprobada la propuesta de la diputada María Fernanda, y continuamos con la propuesta del transitorio en lo particular, de la diputada.

DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Si, sería la adición de un tercero transitorio, cuya redacción quedaría de la siguiente forma: “El Ejecutivo del Estado por conducto de la instancia correspondiente, informará del resultado de la enajenación a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal...”

Esto en concordancia de lo que hemos estado coincidiendo en las sesiones anteriores de la propia comisión.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Si, de igual forma pido que se levante la votación a la propuesta de la diputada.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. (*Votación nominal*)

La propuesta de la diputada María Fernanda Rivera Sánchez, respecto al artículo tercero, ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Esta Presidencia pregunta a los integrantes de la Comisión Legislativa, si estima suficientemente discutido en lo particular el dictamen y el proyecto de decreto y solicita a quienes estén por ello, se sirvan levantar la mano, ¿A favor? ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. La Comisión Legislativa estima suficientemente discutidos en lo particular el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Esta Presidencia acuerda la aprobatoria en lo general y en lo particular del dictamen y el proyecto de decreto, y solicita a la Secretaría envíe el dictamen del proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante el pleno.

En relación con el punto número 3 del orden del día, la Presidencia destaca que considerando lo ordenado en los artículos 51, 59, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Diputación Permanente encomendó a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal el estudio y dictamen de la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Gobierno del Estado de México a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado, un inmueble de su propiedad para que sea donado a título gratuito en favor del Poder Judicial del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, el predio se ubica en la comunidad de Jilotzingo en el municipios de Zumpango, donde se encuentran los Juzgados del Distrito Judicial de Zumpango.

Con el propósito de facilitar los trabajos de estudio de la iniciativa de decreto fue integrado un dictamen y un proyecto de decreto que leerá la Secretaría.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Con su permiso, señor Presidente.

Honorable Asamblea, la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, recibió de la Presidencia de la diputación Permanente de la Honorable “LIX” Legislatura para su estudio y dictamen, iniciativa de decreto por la que se autoriza al Gobierno del Estado de México a desincorporar del patrimonio del gobierno del estado, un inmueble de su propiedad para que sea donado a título gratuito en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Los integrantes de la Comisión Legislativa, después de haber concluido el estudio de la iniciativa de decreto, así como su discusión, nos permitimos, con sustento en lo previsto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en correlación con lo señalado en los artículos 13A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

#### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

En uso de las atribuciones que le confieren artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Titular del Ejecutivo Estatal sometió a la aprobación de la “LIX” Legislatura, la iniciativa de decreto motivo del presente dictamen.

De acuerdo con el estudio desarrollado encontramos que a través de la iniciativa se solicita autorizar al gobierno del Estado de México a desincorporar del patrimonio estatal un inmueble de su propiedad para que sea donado a título gratuito en favor del Poder Judicial del Estado de México, destacando que el predio se ubica en la comunidad de Jilotzingo en el municipio de Zumpango, donde se encuentran los juzgados del Distrito Judicial de Zumpango.

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Gobierno del Estado de México a desincorporar del patrimonio del gobierno del estado, un inmueble de su propiedad para que sea donado a título gratuito en favor del Poder Judicial del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, conforme el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta proyecto de decreto para los efectos legales, procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los nueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.

DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA

PRESIDENTE

DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA

SECRETARIO

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR

PROSECRETARIA

INTEGRANTES:

DIP. JESÚS ANTONIO BECERRIL    DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS  
GASCA

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA

DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA  
SÁNCHEZ

DIP. MARÍA POZOS PARRADO

DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen, la Secretaría hará saber los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. La iniciativa de decreto fue sometida a la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. En cumplimiento del procedimiento legislativo correspondiente, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a los integrantes de la Comisión Legislativa ¿si desean hacer uso de la palabra?

Esta Presidencia pregunta a los integrantes de la Comisión Legislativa, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal, agregando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva expresarlo.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. (*Votación nominal*)

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitud para discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular, se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de sus presentación ante el pleno.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Aquí pediría, habíamos comentado el poder hacer uso de la palabra para fijar postura de los compañeros diputados, entonces, preguntaría quien quiere hacer uso de la palabra, o vamos dando el uso de la palabra al diputado Jesús, si quiere hacer uso de la palabra o quien desea hacer uso de la palabra, levante la mano o expréselo. Nada más el diputado Sámano, la diputada María Fernanda, ¿alguien más?

Cedemos el uso de la palabra al diputado Miguel Sámano Peralta.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Muchas gracias, señor Presidente.

Compañera diputada, compañeros, quienes integramos el Poder Legislativo tenemos como una de nuestras principales funciones decidir sobre el uso y el destino del territorio estatal. La desincorporación de bienes del estado, ya sea a través de la donación, enajenación, es una de las principales formas de proporcionar espacios a las instituciones públicas para beneficio de la población.

Hoy en día, los mexiquenses demandan de más y mejores servicios, y para atender estas exigencias, las instituciones requieren de espacios suficientes, que les permitan atender con eficacia sus necesidades.

Por ello es que en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vemos con beneplácito la donación de estos predios, porque estoy convencido de que las oportunidades

y beneficios que ofrecerán las instituciones, será para mejorar los servicios, para dar una atención de calidad, y con calidez a los mexiquenses.

Por ello, reitero a nombre del PRI, hemos votado a favor estas tres propuestas, porque será en beneficio de los mexiquenses.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la voz la diputada María Fernanda.

DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Gracias, Presidente.

Compañeros diputados, en Acción Nacional nos hemos ocupado y preocupado por brindar...y justo en esta comisión y en los dictámenes que se han aprobado el día de hoy, hemos buscado que esa certeza jurídica también sea en beneficio de los mexiquenses, por eso resaltamos y nos congratulamos del consenso que ha habido en relación a este dictamen y a otros que en otras sesiones también se han aprobado, especificando el destino de los recursos para los cuales se enajena un determinado inmueble, se autorice su enajenación, creemos que es importante que los ciudadanos estén informados y que se sepa el uso final de esos recursos, el objetivo del cumplimiento de los fines sociales para los cuales se está autorizando estas enajenaciones o desincorporaciones en otro caso, y por eso nos congratulamos de este consenso que ha habido en la sesión del día de hoy, y reiteramos el interés de brindar esa certeza jurídica en la desincorporación o enajenación que se derive del patrimonio estatal y municipal.

Es cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Gracias, diputada.

También pidió el uso de la voz el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina.

DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Si, para agradecerle a los diputados que intervinieron en esta sesión, precisamente el darle certeza jurídica a quienes ya tienen los inmuebles y en el otro caso, saber hacia dónde van los destinos de los recursos, eso ya lo habíamos comentado en una sesión pasada, yo creo que hoy vale mucho este acuerdo legislativo, en donde vamos a dar tanto certeza jurídica como vamos a ver exactamente hacia dónde van los recursos y también cómo se va hacer la enajenación.

Entonces para los diputados ciudadanos nos es muy importante, si informa a los ciudadanos, si dar certeza jurídica, sobre todo, que se dé buenos servicios a quienes vayan, tanto al poder judicial como a los de la SAGARPA, entonces estamos totalmente de acuerdo y nuevamente felicito que esta comisión siempre trate de hacer las cosas con acuerdo y felicitar al presidente de la misma, porque así siempre ha sido.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Muchas gracias, señor Secretario.

De igual forma es agradecer la participación de cada uno de los compañeros, del diputado Becerril Gasca, de la diputada María Fernanda, del diputado Pliego Santana, del diputado Roberto, del diputado Sámano y de nuestro amigo secretario Miguel Ángel Xolalpa.

El que lleguemos a estos acuerdos en lo que ustedes hoy han vertido en su reflexión, cierto es el patrimonio estatal, municipal, desincorporando, pero siempre en la visión de que haya una mejoría para los ciudadanos del Estado de México, en dar esa certeza jurídica y permitir que sean dueños de hecho y de derecho; y que además estas desincorporaciones que se han dado a título gratuito, han llegado a instituciones educativas o a instituciones sociales, como la Cruz Roja, hoy fortaleciendo el patrimonio tanto del poder judicial, y en algún momento, formalizar situaciones que en la práctica ya se daban en los terrenos, como es de la SAGARPA, y todo en bienestar del Estado de México y con la suma de las diferentes fuerzas políticas representadas en este Congreso.

Y esa es la finalidad de esta representación popular, traer bien y legislar para todo el Estado de México. También por mi cuenta es agradecerle a cada uno de ustedes. Muchas gracias.

Y pedirle a la Secretaría que continúe con la orden del día.

SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA. Pues de la orden del día, es que hay que registrar la asistencia, y decirle que la diputada Aracely Casasola Salazar, así como la diputada María Pozos Parrado, documento en donde nos justifican su inasistencia, y sería cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión, y se levanta la reunión de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, siendo las trece horas con un minuto del día martes nueve de febrero del año dos mil dieciséis y se solicita a sus integrantes permanecer atentos a la convocatoria de próxima reunión.

Muchas gracias y felicidades.